



## Las razones de la huelga en las piscinas municipales madrileñas

---

JOSÉ LUIS CARRETERO :: 06/07/2024

El sábado 29 de junio por la mañana, unas 300 personas se manifiestan en la Plaza de la Villa de Madrid

Sus banderas obreras ocupan el espacio del centro de la capital y sus consignas reivindicativas se agitan atronadoras interrumpiendo el rumor difuso del tráfico y los comercios de la metrópoli.

Son trabajadoras y trabajadores de las piscinas y equipamientos deportivos municipales, que se encuentran en huelga. Una huelga convocada por los sindicatos Solidaridad Obrera, Cobas, CGT y CSIT. Como ocurre cada vez más en esta ciudad capitalina (pongamos como ejemplo las recientes movilizaciones del profesorado de la escuela pública) los sindicatos supuestamente minoritarios son los únicos que impulsan a la clase trabajadora a defender sus derechos laborales.

La huelga, que se repetirá el día 4 de julio, y que no es más que el preludio a un verano de decididas movilizaciones de todo tipo, ha sido un claro éxito. Según las organizaciones convocantes, en todas las instalaciones deportivas y piscinas municipales ha habido cierres o incidencias reseñables.

¿Qué reivindican estas personas trabajadoras? Simplemente, que se cumpla la legislación europea relativa a la estabilidad en el empleo. Que la Administración municipal deje de realizar contratos temporales en fraude de ley y otorgue la condición de fijos en plantilla, tal y como ha indicado a todas las administraciones españolas una reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a quienes han trabajado por décadas garantizando el derecho de la ciudadanía de Madrid a disfrutar del deporte o del asueto veraniego.

Nos lo cuenta Tatiana Flores, una militante del sindicato Solidaridad Obrera que forma parte del Comité de Huelga: “el Ayuntamiento ha promovido un proceso de estabilización que ha dejado fuera a gran parte de los trabajadores temporales del verano y de los fines de semana.

Incluso gente con 16 años de antigüedad se queda fuera del proceso de estabilización, porque, a efectos del cómputo de la antigüedad, sólo se tiene en cuenta el tiempo efectivamente trabajado (y no los meses que transcurren entre una contratación veraniega y otra). Además, los temporales del verano no han podido hacer los cursos que se valoran en el proceso, ya que estos se han ofertado siempre en diciembre, cuando no estaban contratados”.

“Aquí la conversión de los contratos temporales en fijos discontinuos ha sido un desastre. Ni se nos reconocen los derechos de un fijo, ni los del fijo discontinuo. Se han inventado una

regulación a su medida, que les permite realizar una oleada de despidos de gente que lleva, a veces, más de una década trabajando”, nos cuenta Tatiana. “Puedes tener siete trienios reconocidos en la nómina, pero sólo 14 años computan para el proceso de estabilización. Sólo los últimos cuatro años has podido hacer cursos de formación, y tienes suerte si te han concedido alguno en esos años”.

Gente mayor, que lleva casi dos décadas trabajando en las piscinas, se queda fuera del proceso de estabilización. Una extraña forma de cumplir el mandato judicial europeo, que ordena a las Administraciones de nuestro país proceder a convertir en fijos (con los mismos derechos respecto al despido que los funcionarios de carrera) a los trabajadores temporales de los servicios públicos. En realidad, lo que ocurre en las piscinas de Madrid es sólo un ejemplo más de la insumisión efectiva que está llevando a cabo la Administración Pública española a la normativa comunitaria. En España, la tasa de trabajadores temporales en la Administración ronda el 30 % de la plantilla total, superando con mucho el 8 % que fija la Unión Europea como una cantidad asumible.

La mayor parte de estos contratos temporales lo son el fraude de ley. La Administración ha estado cubriendo plazas estructurales con personal temporal, lo que implica la rotación de temporales en puestos permanentes (como en la educación pública) o interinidades que pueden llegar a durar décadas ininterrumpidamente. Que este personal temporal no tenga los mismos derechos (frente a la finalización del contrato, pero también en lo que respecta a condiciones laborales básicas como el salario, los complementos o el tiempo de trabajo) constituye un incumplimiento palmario de la Directiva europea sobre contratación temporal y de reiteradas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión.

Es más, para tratar de confundir aún más al personal temporal y a los tribunales europeos, la Administración española se ha lanzado a implementar unos “procesos de estabilización” que, lejos de proceder a convertir en fijos a los interinos como marcan las sentencias comunitarias, los someten a pruebas selectivas y concursos de méritos en los que, muchas veces, llevan las de perder. Esto es lo que ha ocurrido en las instalaciones deportivas y las piscinas municipales dependientes del Ayuntamiento de Madrid, donde el personal que ha cubierto las vacaciones y los fines de semana, durante décadas, se encuentra con una situación que se asemeja directamente a un despido colectivo para el que no se va a cumplir ninguna de las normas que para ello existen en el sector privado.

Jorge del Olmo, delegado del sindicato Solidaridad Obrera y miembro del Comité de Huelga, nos indica también que “las reuniones, a raíz del paro, con el Ayuntamiento, han sido nulas. No quieren negociar nada. Ni siquiera han puesto fecha a una reunión posterior a la convocatoria de huelga del día 4 de julio. Simplemente, se van a esperar a que convoquemos más días de huelga para volver a reunirse con el Comité. No tienen ninguna intención de resolver nada”.

Los sindicatos “mayoritarios” (UGT, CCOO y CSIF) se mantienen ajenos al conflicto y tratan de desmovilizar a su afiliación, como ya viene siendo habitual en el mundo sindical madrileño. Sólo se han sentado a negociar con el Ayuntamiento una posible bolsa de trabajo interino, para quienes no superen el proceso de “estabilización”, después de que los sindicatos que han impulsado la huelga la presentaran como una de sus reivindicaciones

centrales. Y, además, lo que han conseguido “acordar” es una simple declaración de intenciones, que nada dice sobre el baremo de méritos que se va a tener en cuenta a la hora de ordenar los llamamientos en esa futura bolsa de trabajo.

“En el Ayuntamiento la pirámide laboral está totalmente invertida”, nos cuenta Jorge del Olmo, “cada vez hay más jefes y menos personas que hagan el trabajo real”. “Lo que reclamamos”, nos dice Jorge, “es que personas con 55 años, que llevan más de una década trabajando para el Ayuntamiento no se queden en el paro. Que se haga un proceso de estabilización extraordinaria que implique su consideración como personal fijo (sea funcionario u otra posible figura futura asimilada a efectos de despidos y condiciones de trabajo cotidianas), directamente, tal y como indican las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. También reivindicamos que se organice una bolsa de trabajo para las necesidades temporales reales, con una normativa clara y transparente, que tenga en cuenta la antigüedad de quienes no llegan al tiempo mínimo para la estabilización, para determinar el orden de los llamamientos. Y, por último, reclamamos la remunicipalización de todos los servicios que han sido privatizados o cedidos a la gestión privada, porque se trata de un patrimonio de la ciudadanía madrileña y de unos servicios públicos que deben ser gestionados en base a criterios de bienestar comunitario y no de lucro para los fondos de inversión globales.”

El día 29 de junio, la piscina municipal de La Elipa cerró a consecuencia del seguimiento de la huelga. Otras instalaciones también lo hicieron, y en todas hubo alguna incidencia que implicó suspender servicios o limitar los disponibles. La huelga ha sido un éxito, pero se necesita la solidaridad del resto de la clase trabajadora de Madrid para que ese éxito en la movilización se convierta en una conquista en la normativa municipal.

El 4 de julio hay convocada una nueva jornada de huelga. Defender a quienes laboran para que podamos usar servicios esenciales para nuestro bienestar es una obligación solidaria para la ciudadanía consciente. Defender a los trabajadores y trabajadoras de la precariedad que les imponen quienes quieren convertir la ciudad en un parque temático de los grandes fondos globales, es una tarea que debemos asumir si queremos que Madrid siga siendo vivible y que las Administraciones Públicas lleguen a ser un sólido muro en defensa de la igualdad y la justicia.

----

Instalaciones que estuvieron CERRADAS o con servicios incompletos por falta de personal, durante la huelga del 29 de junio (información de los sindicatos convocantes):

- La Elipa
- Fernando Martín
- San Blas
- Entrevias
- Cerro

- Santa ana
- Palomeras
- Raúl González
- El Quijote
- La Mina
- Palomeras
- Moratalaz
- Casa de Campo
- Casa de campo embarcadero
- Hortaleza
- Aluche
- Valdebernardo

*Kaosnlared*

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_est\\_esp.php/las-razones-de-la-huelga](https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/las-razones-de-la-huelga)